Misión: *Somos un órgano que establece la política turística nacional, orientando, promoviendo, facilitando y regulando el desarrollo del turismoen el Paraguay en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.*
Tembipota: *Orehína Tetã Remimoimby omopyendáva Tetãpy jehechauka rehegua política, ombohape, ohechauka, omoakãrapu'ã ha oikuaauka tetã Paraguái tuichakue javeve, tetã ambue ha opavave tavayguakuéra jehasaporãverã.*

RESOLUCIÓN N° 909 /2.021

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES EL INICIO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO-SBE) N° 11/2.021 "SERVICIO DE PROVISIÓN Y MONTAJE DE EQUIPAMIENTOS PARA VEHÍCULOS DE LA SENATUR" – ID N° 403.560.----------

Asunción, 21 de octubre de 2.021

VISTO: El Memorándum UOC Nº 236/2.021 de fecha 21 de octubre de 2.021, a través del cual se pone a consideración de la Secretaria General el Interno DL Nº 156 y la Providencia Nº 603 en referencia a la Resolución por la cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se autoriza a la Unidad Operativa de Contrataciones el inicio del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas (LCO-SBE) Nº 11/2.021 "SERVICIO DE PROVISIÓN Y MONTAJE DE EQUIPAMIENTOS PARA VEHÍCULOS DE LA SENATUR" – ID N° 403.560.----------

El Interno DL Nº 156 de fecha 21 de octubre de 2.021, correspondiente al Departamento de Licitación, dependiente de la Unidad Operativa de Contrataciones, a través del cual se informa que ya se cuenta con el Dictamen DAJA Nº 95/21 y en consecuencia se solicita a la Secretaría General la suscripción de la Resolución por la cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se autoriza a la Unidad Operativa de Contrataciones el inicio del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas (LCO-SBE) Nº 11/2.021 "SERVICIO DE PROVISIÓN Y MONTAJE DE EQUIPAMIENTOS PARA VEHÍCULOS DE LA SENATUR" – ID N° 403.560.----------

La Providencia UOC Nº 603/2.021 de fecha 21 de octubre de 2.021.----------

El Memorándum DT N° 209/2.021 de fecha 04 de octubre de 2.021, a través del cual, el Departamento de Transporte, remite las Especificaciones Técnicas para el Pliego de Bases y Condiciones para el Servicio de Provisión y Montaje de Equipamientos para Vehículos de la Senatur----------

CONSIDERANDO: Que, a través de la Providencia UOC N° 587/2.021 de fecha 20 de octubre de 2.021, la Unidad Operativa de Contrataciones, solicita a la Dirección General Jurídica, dictamen jurídico en referencia al Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas (LCO-SBE) Nº 11/2.021 "SERVICIO DE PROVISÓN Y MONTAJE DE EQUIPAMIENTOS PARA VEHÍCULOS DE LA SENATUR – ID N° 403.560.----------

Que, por Dictamen DAJA Nº 95/2.021 de fecha 20 de octubre de 2.021, la Dirección General Jurídica concluye taxativamente cuanto sigue: *.../.../... se concluye que el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Esc. Alejandra Flores A.
Secretaria General
Secretaria Nacional de Turismo

Misión: Somos un órgano que establece la política turística nacional, orientando, promoviendo, facilitando y regulando el desarrollo del turismoen el Paraguay en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.
Tembipota: Orehína Tetã Remimoimby omopyendáva Tetãpy jehechauka rehegua política, ombohape, ohechauka, omoakãrapu'ã ha oikuaauka tetã Paraguái tuichakue javeve, tetã ambue ha opavave tavayguakuéra jehasaporãveré.

RESOLUCIÓN N° 909 /2.021

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES EL INICIO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO-SBE) N° 11/2.021 "SERVICIO DE PROVISIÓN Y MONTAJE DE EQUIPAMIENTOS PARA VEHÍCULOS DE LA SENATUR" – ID N° 403.560.----------

(LCO-SBE) Nº 11/2.021 "SERVICIO DE PROVISIÓN Y MONTAJE DE EQUIPAMIENTOS PARA VEHÍCULOS DE LA SENATUR" – ID N° 403.560, *elaborado y remitido por la Unidad Operativa de Contrataciones de la SENATUR, se ajusta al modelo guía proveído por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y que el contenido y las especificaciones técnicas son responsabilidad de la UOC, conforme las disposiciones que determinan su competencia en el Decreto N° 2992/19, el cual reglamenta la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"..*----------

Que, el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas (LCO-SBE) Nº 11/2.021 "SERVICIO DE PROVISIÓN Y MONTAJE DE EQUIPAMIENTOS PARA VEHÍCULOS DE LA SENATUR" – ID N° 403.560, se encuentra previsto en el Programa Anual de Contrataciones del Ejercicio Fiscal 2.021.----------

Que, por Decreto Nº 164/18, de fecha 4 de setiembre de 2018, se nombra a la Sra. Sofía Montiel de Afara como Ministra Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional de Turismo; ----------

Que, por Resolución N° 749, de fecha 15 de octubre de 2.021, el Ministro, Secretario General y Jefe del Gabinete Civil de la Presidencia de la República resuelve autorizar el viaje a la señora Sofía Montiel de Afara, Ministra Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional de Turismo, a viajar del 21 al 23 de octubre de 2.021 a la ciudad de Recife, Brasil y designa a la señora Carmen Silva como encargada de despacho de la Secretaría Nacional de Turismo, mientras dure la ausencia de la titular. ----------

POR TANTO: En ejercicio de sus atribuciones legales ----------

LA ENCARGADA DE DESPACHO
DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
RESUELVE:

Art.1° APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas (LCO-SBE) N° 11/2.021 "SERVICIO DE PROVISIÓN Y MONTAJE DE EQUIPAMIENTOS PARA VEHÍCULOS DE LA SENATUR – ID N° 403.560.----------

Visión: Al 2024 logramos que el Paraguay sea reconocido como un destino turístico competitivo a nivel internacional con productos sostenibles y de calidad, convirtiendo al turismo en uno de los sectores productivos de mayor impacto económico y social del país.
Tembihecha: Ary 2024-pe, rohupyty Tetã Paraguái oñemomba'eguasúvo tenda jechaukapyramo opavave teãnguéra renondépe mba'eapopy porã katuinte, ojapóva tetã jehechaukágui temimoimby ohejáva heta've viru, tetãme guarã akãrapu'ã.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
ASUNCIÓN

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Esc. Alejandra Flores A.
Secretaria General
Secretaria Nacional de Turismo

Misión: *Somos un órgano que establece la política turística nacional, orientando, promoviendo, facilitando y regulando el desarrollo del turismoen el Paraguay en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.*
Tembipota: *Orehína Tetã Remimoimby omopyendáva Tetãpy jehechauka rehegua política, ombohape, ohechauka, omoakãrapu'ã ha oikuaauka tetã Paraguái tuichakue javeve, tetã ambue ha opavave tavayguakuéra jehasaporãverã.*

RESOLUCIÓN N° 909 /2.021

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES EL INICIO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO-SBE) N° 11/2.021 "SERVICIO DE PROVISIÓN Y MONTAJE DE EQUIPAMIENTOS PARA VEHÍCULOS DE LA SENATUR" – ID N° 403.560.----------

Art.2° AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), a realizar los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes. ----------

Art. 3° AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones, en el marco del Articulo 43º del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", a introducir modificaciones o enmiendas al Pliego de Bases y Condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en el Artículo 22 de la Ley. ----------

Art. 4° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar. ----------

LIC. CARMEN SILVA
Encargada de Despacho

CS/VC/lr

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Esc. Alejandra Flores A.
Secretaria General
Secretaria Nacional de Turismo